

La educación física y preámbulos deportivos en el contexto ilustrado y liberal de la primera Constitución española (1800-1814)

Xavier TORREBADELLA FLIX
Universitat Autònoma de Barcelona

La historiografía de la educación física y del deporte en España presenta actualmente importantes lagunas. Generalmente, las aportaciones en este campo se han remitido al proceso de institucionalización de la educación física, a partir de ley 9 de marzo de 1883 por la que se creó la Escuela Central de Profesoras y Profesores de Gimnástica (1887-1892), primera piedra institucional de la educación física española. Las aportaciones históricas anteriores a este período realmente son escasas y podríamos documentarlas en unas pocas páginas. La falta de datos, de estudios descriptivos o de sucesos relativos a la educación física escolar y a las actividades gimnástico-deportivas es una cuestión preocupante que marca el descrédito de este campo de investigación en el marco de los estudios históricos. Otra particularidad es la presencia de algunos trabajos relativos a la historia del deporte, frecuentemente centrados a partir de los albores del siglo XX. Las excepciones en este ámbito de estudio que han puesto su objeto en localizar las raíces decimonónicas no pasan de la decena. A falta de trabajos amplios y rigurosos nos vemos comprometidos en contribuir con pequeños estudios, que con el tiempo puedan hilvanar el marco teórico y contextual preciso con interpretaciones en torno el desarrollo de la educación física y el deporte en la sociedad contemporánea española.

Partiendo de los estudios de Elias y Dunning¹, que inscriben el deporte en el proceso de civilización y de ocio de la burguesía inglesa de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, también en el caso particular de España, creemos que es posible trasladar este campo teórico. Singularmente, para que esta cuestión sea posible es preciso aportar datos que puedan sustentar dicha posibilidad.

Así pues, el presente estudio tiene por objeto construir una base histórica, aportando un conjunto de datos en torno a las tesis ideológicas, las personas y las instituciones que en España otorgaron la génesis y el necesario apoyo en el llamado “Renacimiento de la educación física del siglo XIX”². Fijamos nuestro objeto en el marco cronológico de la crisis política y social de principios del siglo XIX y en la coyuntura constitucionalista, ilustrada y liberal que proyectaron las Cortes de Cádiz (1800-1814).



Artículo recibido en 2-7-2103 y admitido a publicación en 25-11-2013.

1. Norbert ELIAS y Eric DUNNING, *Deporte y ocio en el proceso de civilización*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1992.

2. Con la expresión “Renacimiento de la educación física” se identifica en la historiografía de la educación física y el deporte la emergencia y la confluencia decimonónica de los conocidos “grandes movimientos gimnásticos” de Per Henrik Ling (1776-1839) en Suecia, Ludwig Jahn (1778-1852) en Alemania, Thomas Arnold (1795-1842) en Inglaterra y Francisco Amorós (1770-1848) en España y Francia. Vid. Fabricio VALSERRA, *Historia del deporte*, Madrid, Plus Ultra, 1944, pp. 227-230.



Algunos antecedentes para la contextualización

En Europa, a partir del humanismo renacentista se fueron construyendo las bases teóricas que posibilitaron los orígenes del movimiento gimnástico-pedagógico de finales del siglo XVIII. Como trata Dujardin-Beaumont (1888) “en el Renacimiento por todas partes se apresuraron entonces a revisar y coleccionar las obras de la antigüedad que existían esparcidas. En este trabajo de investigación y de anotación no fue olvidada la gimnasia”³, que atestiguó las primeras obras deportivas de la modernidad. Tratados sobre el juego de pelota, la esgrima, la ginetá, la caza, la gimnástica acrobática, la natación o el baile fueron presentados bajo el sello del ejercicio físico conexo al endurecimiento corporal, a la salud y a la recreación del espíritu. Así cita Mandell que estos tratados posicionaron los juegos corporales y el ejercicio físico como una “materia de meditación, análisis y debate, y se sentaron los criterios de selección de determinados deportes en detrimento de otros en base a su utilidad ideológica”⁴.

La ciencia médica contribuyó a la divulgación del ejercicio corporal con obras tan brillantes como las de Méndez o Mercurialis⁵. Asimismo, el pensamiento político-pedagógico puso los cimientos institucionales de la educación física y no desatendió los ejercicios corporales. Las obras de Elio Antonio de Nebrija (1444-1522), Erasmo de Rotterdam (1467-1536), Nicolás Maquiavelo (1469-1527), Baltasar de Castiglione (1478-1529), Tomás Moro (1478-1535), Juan Luis Vives (1492-1540), Michel de Montaigne (1533-1592), François Rabelais (1483-1553), Martín Lutero (1483-1546) o Richard Mulcaster (1530-1611)⁶, coadyuvaron a trazar la imagen del *nuevo hombre*, que substituyó el poder de las armas por el poder de las letras y el culto a los ejercicios corporales.

Destacamos en especial las aportaciones del humanismo inglés que, influyeron en las *Publics Schools* del siglo XVI para la presencia de los ejercicios corporales bajo una visión pedagógico-militar de la usanza de la Caballería:

Estas prácticas estaban en armonía con los escritos sobre educación, cuyos tratados, en verdad, eran poco más que reproducciones de los tratados clásicos. Tenían la vista, muy en primer término, la educación de los príncipes y nobles, y parte por esto, parte por la guerra aún muy frecuente, y parte también por la tradición de la Caballería, la enseñanza de los ejercicios militares juega un papel importante en estos programas.⁷

El humanismo sentó las bases para perfilar el concepto del *gentil hombre*, un modelo aburguesado que Baltasar de Castiglione (1478-1529) mostraba en *El Cortesano* (1528). Considera Norbert Elias que fue precisamente a partir de este tipo de manuales de reglas de comportamiento y buenas costumbres, que tanto éxito alcanzaron en Europa, cuando se produjo la inflexión para trazar el itinerario educativo hacia el

3. *La higiene terapéutica*, Madrid, Lib. Ed. de Carlos Bailly- Bailliere, 1888, p. 18.

4. Richard MANDELL, *Historia cultural del deporte*, Barcelona, Bellaterra, 1986, p. 132.

5. Christobal MÉNDEZ, *Libro del ejercicio corporal y de sus provechos, por el cual uno podrá entender que ejercicio le sea más necesario para conservar la salud*, Sevilla, Imp. Gregorio de la Torre, 1553. Hyeronimus MERCURIALIS, *De arte gymnastica*, Venecia, Imp. de Iuntas, 1569.

6. Vid. Miguel A. BETANCOR y Conrad VILANOU, *Historia de la educación física y el deporte a través de los textos*, Barcelona, PPU, 1995.

7 W. P. WELPTON, *Principios y métodos de educación física e higiene*, Madrid, Ediciones de La Lectura, 1928, p. 48.

proceso de civilización⁸. Con obras como *El Cortesano*, se delimitó el espacio de la distinción social y la nueva educación de las élites.

El reformador Lutero consideró el beneficio de la gimnástica para disciplinar la obediencia corporal: “una musculatura fuerte y robusta, manteniendo el cuerpo en estado de salud, puede impedir que la juventud se abandone a la holgazanería, al desorden, a la bebida y al juego”⁹. Aunque Lutero no trató apenas la educación física, sí que propició tras la Reforma otra manera de conceptualizar la corporalidad fuera del dogmatismo escolástico, que influyó tanto a protestantes como a católicos¹⁰.

En los siglos posteriores, el humanismo continuó impregnando el corpus literario de las ciencias y las artes. En el sucesivo despliegue de obras higiénico-médicas, pedagógicas y militares, la gimnástica y los juegos corporales se presentaron como incentivos destinados a preservar la salud, a contribuir a una equilibrada educación de la infancia o la juventud, a favorecer el robustecimiento del ser humano y a garantizar la superioridad de los ejércitos.

La visión neoclasicista de la Ilustración sirvió de base ideológica para forjar el llamado *renacimiento de la cultura física* del siglo XIX. En la educación se registraron las raíces de los proyectos ilustrados de finales del siglo XVIII. A partir de las obras de Johan Amos Comenius (1592-1670), *Orbis sensualium pictus* (1658) y *Didacta magna* (1631); John Locke (1632-1704), *Tratado sobre la educación* (1693); Jean-Jacques Rousseau (1712-1778), *El Emilio* (1762); y Jacques Ballexserd (1726-1774), *Disertación sur l'éducation physique des enfants* (1762), se asentaron en Prusia los principios de las instituciones educativas filantrópicas de Basedow y sus discípulos Salzmann, Nachtgall, Guts Muths o Pestalozzi¹¹. Desde entonces, la influencia de esta generación de renovadores de la enseñanza institucionalizó el paradigma de la educación moderna¹².

Este movimiento pedagógico y renovador provocó un poderoso cambio en el pensamiento filosófico, político y médico. La fundamentación principal se entroncaba con el discurso regenerador, en donde los ejercicios corporales se situaron en el epicentro disciplinario de la enseñanza. La educación física alcanzó un rango académico a la par de la educación intelectual, moral y artística. En este nuevo constructo pedagógico de raíz burguesa, la educación completa e integral se erigió bajo un signo elitista. La rehabilitación de la gimnástica clásica junto a las bases de las emergentes corrientes pedagógicas, propiciaron una nueva educación física y, a la postre, el nacimiento del deporte contemporáneo en Europa.

Desde antiguo el ejercicio corporal como medio de educación física estuvo presente en la educación de nobles en España, y también en la tradición lúdico-

8. Norbert ELIAS, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2010, p. 124.

9. DUJARDIN-BEAUMENTZ, *La higiene terapéutica*, p. 20.

10. Carl DIEM, *Historia de los deportes*, Barcelona, Luis de Caralt, 1966, vol. I, p. 462.

11. Xavier TORREBADELLA FLIX, “Contribución a la historia de la educación física en España. Estudio bio-bibliográfico en torno a la educación física y el deporte (1800-1939)”, tesis doctoral, Universitat de Lleida, 2009.

12. DIEM, *Historia de los deportes*, vol. II, p. 244.



recreativa de las clases campesinas y artesanales¹³. Así lo atestiguan los fragmentos literarios propuestos por José Hesse en *El deporte en el siglo de oro*¹⁴. Las costumbres gimnástico-deportivas tenían su expresión en los ejercicios corporales o los juegos. Como trata el lingüista Maximiano Trapero “debe desterrarse la idea de que el deporte es un hecho exclusivo de nuestro tiempo”¹⁵. Se trataba por lo tanto, del concepto que podríamos llamar del antiguo “deporte”¹⁶; una expresión que el *Diccionario de la lengua castellana* –o de Autoridades de 1732– entendía como “cuidado y fatiga para divertirse mejor”¹⁷. Las luchas, el juego de pelota, el lanzamiento de barra, el lanzamiento de bolos, las carreras pedestres, los saltos, la tracción de cuerda o el levantamiento de pesos, convocaron el fervor placentero de numerosos retos en las celebraciones festivas. Así lo describieron algunas de las más representativas autoridades de finales de la Ilustración como el polígrafo barcelonés Antonio Capmany –Diputado en las Cortes de Cádiz– o Gaspar Melchor de Jovellanos, que además indicaron el valor educativo de estas prácticas recreativas en las clases populares –campesinas, artesanas o comerciantes–, que hoy podemos validar como los antecedentes o preámbulos deportivos¹⁸.

Las diversiones, tan necesarias al pueblo artesano para hacerle tolerante el trabajo diario, fueron siempre recreos inocentes para descansar de sus fatigas, o para variarlas. Los juegos antes permitidos eran la sortija, los bolos, pelota, bochas, el tiro al blanco, la esgrima, y el baile público autorizado y vigilado por la policía, que de tiempo inmemorial ha sido general diversión de los pueblos de Cataluña en ciertas temporadas y días festivos del año¹⁹.

Como indicaba Jovellanos (1796), no cabe duda de que España siempre ha sido una tierra indiscutiblemente deportiva. Así, admitía que no “hay provincia, no hay distrito, no hay villa ni lugar que no tenga ciertos regocijos y diversiones ya habituales,

76

13. Eduardo ÁLVAREZ DEL PALACIO, “La actividad física en los tratados de educación de príncipes (siglos XVI y XVII)”, *Apuntes: Educación física y deportes* n. 34 (1993), pp. 43-54. *Íd.*, “Las consideraciones del cuerpo en la educación humanista. Las actividades físico-lúdicas como medio de transmisión de valores en la literatura pedagógica del siglo XVI”, *Revista Española de Educación Física y Deportes*, n. 10 (2009) pp. 41-60.

14. José HESSE, *El deporte en el siglo de oro*, Madrid, Taurus, 1967.

15. “Del deporte medieval al deporte actual, cuestiones semánticas”, en *Congreso sobre el idioma español en el deporte*, Madrid, Fundación EFE, 1994, p. 79.

16. Josep LLADONOSA PUJOL, *Conferencias deportivas en Lérida durante la Edad Media*, Lérida, Tip. Selecta, 1953. María Luz RODRIGO-ESTEVAN, “Deporte, juego y espectáculo en la España medieval: Aragón, siglos XIII-XV”, en Luis CANTARERO y Ricardo ÁVILA (coords.), *Ensayos sobre deportes. Perspectivas sociales e históricas*, Guadalajara (Méx.), Universidad, 2007, pp. 37-88.

17. *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad...*, Madrid, Viuda de Francisco Hierro, 1732, vol. III, p. 75.

18. Antonio de CAPMANY, *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona*, Madrid, Imp. Antonio Sancha, 1779. Gaspar Melchor de JOVELLANOS, *Memoria sobre las diversiones públicas... y leída en la Junta Pública de la Real Academia de Historia el II de Julio de 1796*, Madrid, Imp. de Sancha, 1812. Vid. Javier ANTÓN PELAYO, “Antoni de Capmany (1742-1813): Análisis del pasado catalán para un proyecto español”, *Ohm: Obradoiro de Historia Moderna*, n. 12 (2003), pp. 11-45.

19. CAPMANY, *Memorias históricas sobre la marina*, vol. I, p. 40. Curiosamente, este fragmento de texto y parte de la obra de CAPMANY fue plagiada por otros consagrados autores: vid. Jaime BALMES, *El protestantismo comparado con el catolicismo en sus relaciones con la civilización Europea*, Barcelona, Imp. de Antonio Brusi, 1844 (2ª), vol. III, p. 321; Víctor BALAGUER, *Historia de Cataluña y de la corona de Aragón*, Barcelona, Imp. de Salvador Manero, 1861, vol. II, p. 814.

ya periódicos establecidos por costumbre”. Los “ejercicios de fuerza, destreza, agilidad o ligereza: bailes públicos, lumbradas o meriendas: paseos, carreras o mojigangas” fueron habituales y llenaron nuestras costumbres desde tiempos lejanos²⁰. Al respecto trataba Narciso Masferrer, fundador y director de *El Mundo Deportivo*, que estos juegos corporales y retos físicos fueron “nuestros deportes sin reglamentación alguna y solo atemperados a las leyes transmitidas de la palabra de generación en generación”²¹.

Asimismo, los juegos corporales como ejercicio higiénico y educativo, tal y como ya concibieron los clásicos, estuvo presente en los antecedentes del proceso de institucionalización del sistema educativo privado y público. El punto de partida se encuentra en las bases intelectuales y privadas de algunos ilustrados como en el caso de Benito Jerónimo Feijoo (1676-1764), Martín Sarmiento (1695-1772) o Baldiri Reixac (1703-1781)²².

Centrándonos en el párroco Baldiri Reixac, en *Instruccions per la ensenyansa de minyons* (1749) desveló la intencionalidad de establecer un sistema de enseñanza práctico y completo dirigido a ilustrar a los maestros de las pequeñas poblaciones rurales catalanas. En una época en la que no se había organizado un sistema de educación pública, la obra de Reixac tuvo como objeto ofrecer unas orientaciones pedagógicas y una guía didáctica para facilitar la misión educativa, a la que también tenían derecho los hijos de los campesinos. Reixac desvelaba un humanismo práctico hacia la llamada educación completa –intelectual, moral cristiana y, física–, en la que también procuraba atender la salud de los alumnos mediante los ejercicios corporales. Así mencionaba que los niños deben jugar y divertirse porque de este modo es como conservan mejor la salud corporal, además de solazarse de los estudios, que luego atienden con mayor gratitud. El manual de Reixac tiene especial importancia en el contexto particular y doctrinal de la educación física, ya que concibió el ejercicio corporal, aunque fuera someramente, como un medio educativo, que proporcionaba salud y facilitaba el desarrollo físico, intelectual y personal. Asimismo, llegó a explicitar el ejercicio corporal en forma de juegos como una de las materias propias del ámbito escolar. Sobre esta cuestión Reixac advertía:

Los pares, y los Mestres deuen ser molt prudents en aquesta materia, porque si deixan jugar molt als Minyons, després avorreixen lo estudi; y si no los deixan jugar, y recrear, perden la salud, y la vivesa de sas potencias; y la raho es, porque es molt repugnant, y violent als Minyons, no deixarlos jugar, y recrear, y així se desconcerta sa naturalesa, per aquella repugnancia que tenen, de no deixarlos jugar; y com no poden fer exercici a son gust, se detenen sos humors, y sa tapan los conductos de son cos. Las potencies perden també la vivesa, ja per les causas sobreditas, ja també per la falta de exercitarlas en aquelles cosas, que son proporcionadas a sa capacitat, y son geni, y gust.

*Los jochs conuenients als Minyons, son los que consisteixen en algún exercici corporal, com son jugar a la cuyt, o a correr, a las bitllas, als truchs, a la argolla, a la barra, a la pilota, &.*²³

20. Memoria sobre las diversiones públicas...

21. Narciso MASFERRER, “Prólogo. Mirando hacia atrás”, en Emilio NAVARRO, *Álbum de las Sociedades deportivas de Barcelona*, Barcelona, Imp. José Ortega, 1917, p. 6.

22. L. M. DAHLMAN, “El discurso pedagógico en la obra de Fray Martín Sarmiento (1695-1772)”, *Trocadero*, vol. 1, n. 10-11 (2011).

23. *Instruccions per la ensenyansa de minyons. Obra utilissima per la instrucció dels minyons, y descans dels mestres*, Girona, Narcis Oliva Estamper y Libreter, (ca. 1749), pp. 288-289.



Las tesis ilustradas político-educativas que tuvieron en cuenta la educación física quedaron validadas por algunas de las figuras más notorias de finales del siglo XVIII. Las aportaciones de Pedro Rodríguez Campomanes, Manuel Rosell, Lorenzo Hervás, Francisco Cabarrús o Melchor Gaspar de Jovellanos estuvieron entre las más destacadas.

Pedro Rodríguez Campomanes (1723-1802), en su *Discurso sobre la educación de los artesanos* (1775), se ocupó sobre la conveniencia de proyectar un plan dirigido a la formación, organización y fomento de las labores artesanales e industriales de las clases populares. Con ello pretendía contribuir a la mejora y progreso del Estado y de los ciudadanos. Rodríguez Campomanes dejó el sello de la necesidad de conservar y proteger las buenas y sanas costumbres que los artesanos ya tenían en los momentos de ocio y diversión:

Estas pueden muy bien tenerse en las tardes de los días festivos con el juego de pelota, de bolos, de bochas, de trucos, tiro de barra ó esgrima. Estos juegos ejercitan las fuerzas corporales, y son útiles á la salud, é inocentes en sí mismos; cuidando la policía de su buen arreglo.²⁴

Los ideales educativos ilustrados concedieron protagonismo y otorgaron carta de naturaleza a las recreaciones y juegos corporales de las clases campesinas y artesanales. No obstante, en la educación elitista del noble aún se demandaba poseer el dominio en los ejercicios y habilidades de montar a caballo, esgrimir, nadar o bailar. Sin embargo, y de igual modo que se prescribía en la educación de nobles, para el presbítero Manuel Rosell Viciano (1735-1796) en *La educación conforme a los principios de la religión christiana* (1786), citaba –como Cicerón– que el nuevo contexto educativo público dirigido a la formación de las clases populares, se ocupara de la salud y robustecimiento del pueblo a través de los ejercicios y juegos gimnásticos como “aquellos en que se ejercitan las fuerzas del cuerpo con poca o ninguna industria; como son pasear, saltar, correr, bailar, jugar a la pelota, a la calva, al volante, a las bochas, bolos, mallo, trucos, billar y otros muchos”²⁵. Rosell proponía que los juegos gimnásticos fuesen incorporados como ingredientes de una materia más de la educación, que se ocupa de respetar al cuerpo y desarrollar su perfección” y que se suele llamar comúnmente educación física”²⁶.

El padre jesuita Lorenzo Hervás y Panduro (1735-1809), en *Historia de la vida del hombre* (1798), dejó memoria de los juegos gimnásticos de su época, mencionando que este tipo de diversiones públicas tenían que recuperarse tal y como se organizaban antiguamente en lugares apropiados. Entonces el Gobierno “podría determinar aquellos juegos que juzgasen más útiles para la diversión y sanidad; y no emplearía mal el dinero que gastase en premios para los que aventajasen a jugar”²⁷. Al respecto, y con objeto de organizar las diversiones públicas aludía a la creación de gimnasios, con la asistencia de los gimnasiarcas o superiores. Lorenzo Hervás apremiaba al Gobierno para que atendiese legislativamente este asunto de gran importancia, con objeto “de divertir al

24. *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, Madrid, Imp. de D. Antonio de Sancha, 1775, p. 131.

25. *La educación conforme a los principios de la religión christiana, leyes y costumbres de la nación española*, Madrid, Imp. Real, 1786.vol. II, pp. 134-135.

26. *Ibidem*, t. I, p. 7.

27. *Historia de la vida del hombre*, Madrid, Imp. Administración de la Rifa del Real Estudio de Medicina Práctica, 1798, continuación de la parte II, vol. V, p. 299.

pueblo, alegarle del vicio, y encaminarle a la virtud”²⁸. No hay duda que con estas ideas Hervás se adelantaba extraordinariamente a su tiempo²⁹.

Francisco Cabarrús (1752-1810), en las cartas escritas a Jovellanos en 1792, esbozó un plan de enseñanza pública agregando un programa de la educación física en base a los juegos, el paseo, las carreras, la lucha, la natación y el baile. Cabarrús sostenía que la educación física, además de ejercer ventajas en la robustez y agilidad del cuerpo, contribuía a la educación intelectual y a la del espíritu. En estas argumentaciones se observa una destacada influencia de Rousseau, que también influyó sobre las cuestiones políticas del *Contrato social*. Cabarrús deseaba la educación para alcanzar el progreso de las luces y, por consiguiente, una pacífica transformación político-social. En este sentido, aunque no mencionaba *El Emílio* de Rousseau –prohibido en España–, sí que acentuó el papel de la educación general, y en especial el de la educación física, puesto que se trataba de impedir la degradación del hombre: “Rectifiquemos, o mejor decir impidamos, que se degrade la razón de los hombres; fortifiquemos su cuerpo, inspirémosle el amor a las leyes de su patria, de sus ciudadanos, y después dejemos que aprovechen las luces que la libertad de imprenta y el progreso del espíritu humano habrán reunido”³⁰.

Hacia finales del siglo XVIII, la incipiente prensa ilustrada se ocupó de mitigar las últimas huellas de la educación escolástica. Las hojas de los periódicos del *Siglo de las Luces* ejercieron de portavoces en la transmisión de las ideas liberales. La educación fue apreciada como un derecho y un deber universal del ciudadano, una declaración de intenciones que se presentaba hondamente revolucionaria ante el poder del Antiguo Régimen³¹.

Estos juicios liberales provenían principalmente de la divulgación de los enciclopedistas franceses, que enriquecieron el emergente debate sobre la conveniencia de establecer una educación pública. La sucesión de proyectos para sentar las bases de esta educación patriótica no se hicieron esperar. En las propuestas no faltaron alegatos a la cultura física clásica y la invitación a proscribir “todo lo que pueda excitar una mala codicia, y substituyamos a los juegos sedentarios, los que dan fuerza, soltura y agilidad a los miembros, y experiencia y precisión a los sentidos. Que nos ofrezcan los pupilajes algunos vestigios de la gimnástica de los antiguos”³².

En la idealización educativa del nuevo concepto de ciudadano, las recreaciones y ejercitaciones físicas fueron clasificadas como artes académicas. Las artes de la esgrima, la equitación, el baile, la natación y otros juegos corporales fueron

28. HERVÁS, *Historia de la vida del hombre...*, p. 300.

29. Marisa GONZÁLEZ MONTERO DE ESPINOSA, *Lorenzo Hervás y Panduro. El gran olvidado de la ilustración española*, Madrid, Iberediciones, 1994.

30. *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública*, Vitoria, Imp. de Pedro Real, 1808, p. 77.

31. Vid. Carmen LABRADOR HERRÁIZ y Juan Carlos DE PABLOS RAMÍREZ, *La educación en los papeles periódicos de la Ilustración Española*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1989.

32. “París. Carta tercera sobre la educación, escrita a los autores del Diario Enciclopédico”, *Espíritu de los mejores diarios literatos que se publican en Europa*, 8 de febrero de 1790, pp. 132-139.



considerados en Francia por Diderot y d'Alambert, que incorporaron estas prácticas en *Enciclopedia metódica*, obra que en España gozó de una notable repercusión³³.

En España, las doctrinas que fluyeron de la revolución francesa, aunque censuradas por la realeza borbónica, tuvieron una honda influencia. Las *Cinco memorias sobre instrucción pública* (1792) del marqués de Condorcet (1743-1794) presentadas a la Asamblea Legislativa, dejaron en la España ilustrada y liberal una marcada huella. Condorcet defendió una educación universal, laica, pública, gratuita y sin restricciones de clase social o de género. Apunta Narciso de Gabriel (2001), que a principios del siglo XIX las ideas del Condorcet estuvieron presentes en los discursos que sobre educación pronunciaron Jovellanos o José Quintana³⁴.

Condorcet puso el acento en considerar que la educación pública tenía que hermanar una formación intelectual, moral y física. Por ello trazó unas ideas en torno a los ejercicios gimnásticos y sus beneficios. Condorcet estuvo influenciado por la escuela higiénico-médica francesa representada por Tissot, Verdier y Broussais. Por ello también resaltó la finalidad higiénica de la gimnástica. Asimismo la influencia neoclásica otorgó mérito a la idea de restituir el carácter deportivo de los antiguos Juegos Olímpicos. Este era un ideal que venía sublimado por el propio espíritu que brotaba de la Revolución: “libertad, sentimiento, humanidad y amor a la patria”.

Marchas solemnes, revistas y evoluciones militares, ejercicios gimnásticos ligados con nuestras costumbres, diferentes de los antiguos, pero adecuados, como aquéllos, a predisponer el empleo serio de nuestras energías o destinados a evitar los efectos de los hábitos nocivos que determinadas profesiones pueden hacer contraer; bailes cuyas figuras y movimientos recuerden los acontecimientos que se quieren celebrar, todos esos juegos serían preparados en lugares en donde la decoración y las inscripciones el mismo lenguaje, condujesen a las mismas ideas, y esos ejercicios serían a la vez una diversión para la infancia y la juventud y un espectáculo para la edad madura y la vejez.

Los ejercicios de los griegos se referían al arte militar; pero bien pronto, en su entusiasmo por estos juegos, hicieron lo que con frecuencia sucede a los hombres: olvidaron el fin y se apasionaron por los medios; sus gimnasios crearon atletas y dejaron de formar soldados. En Roma se guardó más fidelidad al objeto de la institución, y hasta los últimos tiempos de la República los placeres de la juventud fueron la escuela de guerra. Entre nosotros deben tender, sobre todo, estos mismos ejercicios a disminuir el influjo pernicioso de los oficios sedentarios sobre el vigor y la belleza de la especie humana, a corregir los efectos de aquellos que encorvan al hombre hacia la tierra y a mantener entre las diferentes partes del cuerpo el equilibrio. Entre los antiguos, estos oficios que hacen al hombre menos apto para los trabajos guerreros estaban reservados a los esclavos y los ciudadanos ociosos, y a los hombres ocupados en actividades que desarrollan todos los miembros estaban destinados todos los ejercicios gimnásticos. Bastante felices para que nuestra libertad no sea manchada por el crimen, manos libres son las que ejercen todos los oficios, cultivan todas las artes, y los hombres cuyos cuerpos han sido plegados a los hábitos de estos oficios son los que deben tener sobre todo, nuestra gimnasia. Los jóvenes se prepararían para distinguirse en las fiestas y no

33. *Artes académicas traducidos al castellano, a saber el arte de la equitación*, por don Baltasar IRURZUN y *el del bayle, de esgrima y de nadar*, por don Gregorio SANZ, Madrid, Imp. de Sancha, 1791. Se trata de una traducción del volumen dedicado a las *Arts académiques, équitation, esgrime, danse, et art de nager* de la *Encyclopaedia ou Dictionnaire raisonné des sciences, des arts et métiers* de DIDEROT y D'ALEMBERT (1751-1772).

34. “La revolución francesa, Condorcet y la educación Española” de Narciso DE GABRIEL, en CONDORCET, *Cinco memorias sobre instrucción pública y otros escritos*, Madrid, Ediciones Morata, 2001, pp. 11-47.

habría más aparato para introducir en la educación el uso de los ejercicios útiles. Todo en nuestras fiestas respiraría libertad, sentimiento, humanidad y amor a la patria.³⁵

Las primeras referencias institucionales de la educación física en España

En el Real Seminario de Nobles de Madrid (RSN), creado por los jesuitas en 1725 bajo la protección de Felipe V, se configuró la formación elitista y dirigente de los hijos de la nobleza. Señalamos, además, que en los colegios jesuitas se ejerció una elaborada autoridad sobre los alumnos y las familias con el claro objetivo de formar, dirigir y controlar las clases más influyentes del Estado³⁶. El RSN cumplía esta función y se educaba a los caballeros seminaristas con toda la erudición y decoro³⁷. Como citaba Lorenzo Hervás, a las ciencias y humanidades no les faltaban otras enseñanzas como las lenguas modernas, música, el baile, la esgrima y equitación, o ejercicios militares³⁸. En los últimos años del siglo XVIII, en el RSN se desplegó una creciente militarización del alumnado, hecho que convirtió la institución en el centro más elitista de España para la formación de la carrera militar. Como señala Francisco Andújar, en este período se aceptó el ingreso de los hijos de la pujante burguesía, que en poco tiempo superó al alumnado con el rango de nobleza titulada³⁹.

Lorenzo Hervás reprimía en la educación doméstica y escolar el exceso de quietud al que se acostumbraba a los niños. Al respecto citaba que “la causa y el fin de todo juego y diversión de los infantes, son el movimiento del cuerpo y de todos sus miembros”⁴⁰. Por ello aconsejaba dejar obrar a la naturaleza y, en cuanto a la educación física de los infantes, la conveniencia de utilizar totalmente sus fuerzas y educarlos de forma ambidiestra, y no como sucedía comúnmente con la derecha y a medias.

Tras la expulsión y posterior regreso de la Compañía, el RSN fue dirigido entre 1798 a 1808 por Andrés López Sagastizabal. En esta época el programa educativo de la institución y de la organización diaria de los estudios dejó espacio para las clases de baile, equitación, esgrima, juegos y gimnasia. Asimismo fue habitual, en los jueves y otros días festivos, la organización de excursiones al campo para expansionar el espíritu y ejercer recreaciones físicas. Esta inestimable licencia quedó explicitada en las nuevas *Constituciones* (1799) que ordenaron la organización y el funcionamiento⁴¹. En este



35. En BETANCOR y VILANOU, *Historia de la educación física y el deporte a través de los textos*, pp. 205-207. Cf. CONDORCET, *Escritos pedagógicos*, Madrid, Calpe, 1922.

36. Javier BURRIEZA SÁNCHEZ, “La Compañía de Jesús y la defensa de la monarquía hispánica”, *Hispania Sacra*, n. 121 (2008).

37. REAL SEMINARIO DE NOBLES, *Plan de estudios y habilidades que por ahora se tienen y enseñan en Real Seminario de Nobles de esta Corte: con una noticia de lo que la Real Casa les dá para su decencia, ...*, Madrid, Joachin Ibarra, 1785.

38. HERVÁS *Historia de la vida del hombre*, vol. I, *Concepción, Nacimiento, Infancia y Niñez del hombre*. SEMINARIO DE NOBLES DE MADRID, *Plan de estudios*, p. 11-14.

39. Francisco ANDÚJAR CASTILLO, “El seminario de Nobles de Madrid en el siglo XVIII. Un Estudio social”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, n. 3 (2004), pp. 201-225. Xavier TORREBADELLA FLIX, “Antecedentes en la institucionalización de la gimnástica militar española (1800-1852)”, *Revista de Historia Militar*, n. 111 (2012), pp. 185-244.

40. HERVÁS, *Historia de la vida del hombre*, vol. I, p. 275.

41. REAL SEMINARIO DE NOBLES DE MADRID, *Constituciones del Real seminario de Nobles de Madrid*, Madrid, Imp. Real, 1799, pp. 71-72.

período, podemos comprobar cómo el RSN llegó a disponer de sus propios libros de texto, e inclusive en el ámbito de la educación física. Varias obras fueron expresamente publicadas con la intencionalidad de instruir físicamente a los jóvenes seminaristas. El maestro Manuel Antonio de Brea publicó *Principios universales y reglas generales de la verdadera destreza del espadín* (1805), un sencillo manual que tenía por objeto instruir a los nobles, además de ser útil para que conocieran el apremio y antiguo esplendor del noble arte y adquirieran “la agilidad y la robustez necesaria para emplear dignamente sus personas en servicio de la Religión y de la Patria”⁴². Con el mismo objeto se publicó *Ensayos sobre los verdaderos principios de la equitación*, del maestro Francisco de Laiglesia⁴³.

El RSN no escatimó recursos, y la erudición y adornos de los nobles caballeros siempre fueron reconocidos públicamente. Los profesores, los más prestigiosos y más bien pagados de Madrid, se daban a conocer en los certámenes públicos de fin de curso demostrando los adelantos de los seminaristas. En estas exhibiciones académicas, también tuvieron lugar las representaciones deportivas dirigidas a cargo de los profesores de Esgrima, Baile y Equitación.

El RSN marcó un carácter diferencial al concretar la primera manifestación de la educación física en un centro educativo de congregación religiosa. Además, el acercamiento a la educación integral no procedió de la influencia pedagógica y filantrópica centroeuropea del siglo XVIII, sino que tomó desarrollo y personalidad a partir de los propios orígenes humanistas de la Congregación y de la receptividad en torno al renacimiento de la cultura física que manifestó Lorenzo Hervás. Ulteriormente, eso no quita que durante el primer cuarto del siglo XIX el RSN recibiera la influencia pestalozziana, ya que en esta época se manifestaron en España, y especialmente en Madrid, laudables iniciativas de la citada corriente pedagógica⁴⁴.

En 1807 se presentó *La gimnástica o escuela de la juventud*, un tratado que correspondía a la traducción de una edición francesa de 1803 de A. Amar Durivier y L. F. Jauffret⁴⁵. La obra fue dedicada por su traductor al director del RSN de Madrid, el brigadier Andrés López Sagastizabal. Aparte de las reconocidas influencias de la cultura clásica, la obra posee las influencias de destacadas personalidades higiénico-médicas de la época como Fuller, Tissot o Frank; y por lo que se refiere a las influencias pedagógicas, se destacan las de Locke, Rousseau, Pestalozzi o Salzman. El contenido técnico y práctico o de la aplicación de los ejercicios gimnásticos y juegos corporales se inspiraba en el tratado de Guts Muths, *Gymnastik für die Jugend* (1793). Como conocemos, esta obra fue la primera impresión decimonónica que versa sobre gimnástica de la producción bibliográfica en lengua española, pero añadimos que,

42. Manuel Antonio DE BREA, *Principios universales y reglas generales de la verdadera destreza del espadín*, Madrid, Imp. Real, 1805, pp. 3-4.

43. Francisco de LAIGLESIA y DARRAC, *Ensayos sobre los verdaderos principios de la equitación*, Madrid, Imp. Real, 1805.

44. Alfredo SÁENZ-RICO URBINA, *La educación general en Cataluña durante el Trienio Constitucional (1820-1823)*, Barcelona, Cátedra de Historia Universal, Departamento de Historia Contemporánea, 1973.

45. A. AMAR DURIVIER, y L. F. JAUFFRET, *La gimnástica o escuela de la juventud, tratado elemental de juegos, de ejercicios considerados en razón de su utilidad física y moral*, Madrid, Imp. Álvarez, 1807.

además, fue la primera obra que consideró la gimnástica y los juegos corporales bajo la percepción pedagógica de la educación física escolar⁴⁶.

En la primera parte del libro asoma una visión teórica sobre el empobrecimiento físico de los jóvenes. De ello culpaba a los maestros particulares porque la mayoría “no tienen la mejor idea de la educación física, y son muy pocos, los que no la miran con desprecio de sus principales deberes”⁴⁷. Asimismo, se analizan las consecuencias de las malas costumbres del sistema educativo con relación a la salud, detectando la insuficiencia de los medios de la época. En este sentido, los autores proponían medios para la organización de las escuelas y criticaban el desamparo de la educación física:

Así la educación física no ha hecho el menor progreso que se sepa, ni en las familias ni en las casas consagradas a la instrucción pública; y todos los excelentes consejos prodigados a este fin, duermen aun sepultados en los libros donde los depositaron sus autores⁴⁸.

En la segunda parte se describen diferentes ejercicios físicos naturales como carreras, lanzamientos, equilibrios, trepas, giros, etc.; juegos corporales de lucha, de pelota, acuáticos, de patín y, además, la esgrima, la equitación, la danza y los ejercicios militares. Todos estos ejercicios y juegos poseen unas indicaciones para que el maestro los pudiera dirigir correctamente.

El que *La gimnástica o escuela de la juventud* fuese propuesto para atender la educación física del RSN hacía extensible su uso a todas las escuelas de la congregación jesuita en España, y recomendable a la instrucción pública general. Así se expuso en la *Gaceta de Madrid* de 10 de noviembre de 1807, indicando que la obra “trata con la mayor sencillez del modo fácil de conducir la juventud al estado de vigor de que es susceptible la naturaleza por medio de los juegos gímnicos, sin perjudicar la educación moral”⁴⁹. Algunos artículos fueron publicados con el objeto de divulgar la obra, pero también existió quien aprovechó para criticar la desmesura de los métodos gimnásticos, ya que no era propio ni educativo sobrevalorar la agilidad y robustez corporal por encima de las cualidades intelectuales⁵⁰.

Los pocos artículos publicados en la prensa informando del interés de la obra no debieron llamar demasiado la atención, pues apenas hemos localizado referencias explícitas que indique lo contrario. En 1818 la obra sirvió de inspiración a Vicente Naharro en su popular *Descripción de los juegos de la infancia*⁵¹. Piénsese que la invasión francesa (1808-1914) no favoreció para nada la divulgación de la literatura científica. Además, a partir de 1814, con el regreso del monarca Fernando VII, todo lo



46. Miguel PIERNAVIEJA, “Antecedentes histórico legales de la educación física en España”, *Citius, Altius, Fortius*, t. IV (1962), pp. 5-150. Xavier TORREBADELLA FLIX, *Repertorio bibliográfico inédito de la educación física y el deporte en España (1800-1939)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2011.

47. AMAR Y JAUFFRET, *La gimnástica o escuela de la juventud...*, p. 45.

48. *Ibidem*, p. 48.

49. “Libros”, *Gaceta de Madrid*, n. 100 (1807, 10 de noviembre), pp. 1.166-1.167.

50. J. L. N. P. R., “Sobre la gimnástica de la juventud, y si conviene que los niños aprendan a jugar científicamente”, *Minerva. Obra periódica*, n. 25 (1808), pp. 25-32. “Concluye el discurso anterior”, n. 26 (1808), pp. 33-37.

51. Xavier TORREBADELLA FLIX, “Vicente Naharro y los juegos corporales en la educación física española de la primera mitad del siglo XIX”, *Ágora para la Educación física*, n. 13 (2011), pp. 165-182.

que tuviese tinta de afrancesado fue tenido como sedicioso o subversivo. Por lo tanto, pudo ser que la obra de los franceses Amar y Jauffret no fuese bien reconocida⁵².

En los primeros años del siglo XIX, el Antiguo Régimen estaba sumido en una crisis ideológica y los posicionamientos liberales tomaban iniciativas manifestándose en contra de tantos años de inmovilismo político y social. La cercana influencia de las ideas enciclopedistas y las doctrinas revolucionarias que provenían de Francia ofrecieron un recelo contenido a la monarquía española en manos de Carlos IV y el despotismo gubernamental de Manuel Godoy. En este contexto, se acentuaron las últimas intenciones educativas del reformismo ilustrado, donde la educación física apareció con el apoyo de las retrospectivas de la cultura clásica.

Sea testimonial la demanda pública de quien se preguntaba “¿Cómo hemos degenerado de la robustez de nuestros antepasados?”. Ello venía refrendado al sostener que muchos padres habían abandonado a sus hijos a una educación afeminada y ridícula, que conllevaba a una vida perezosa y sedentaria y, luego, a la debilidad y a la enfermedad. La solución a tan grave problema solamente podía remediarse en los colegios:

Es decir horas y sitio señalado para los ejercicios gimnásticos de la niñez y la juventud, y un sistema ordenado de juegos y ejercicios proporcionados a cada edad. Los mismos maestros de primeras letras deberían presidir estos juegos los días feriados, en un paraje señalado por la policía en todas las poblaciones. Esta saludable institución falta acaso a la educación pública y privada, no sólo en España, sino en la Europa culta.

Sin embargo es una institución necesaria y fecunda en infinitos bienes físicos, morales y políticos. El estado ganaría en ella más de lo que aparece a primera vista. La agricultura, las artes y la ciencia militar, han de menester hombres robustos criados de antemano por los ejercicios fuertes y vigorosos. Y hasta la nobleza y los hombres nacidos para mandar, es de la última importancia que no encierren sus elevadas cualidades y su ciencia en unos cuerpos mezquinos y débiles.⁵³

Para que en España llegase este cambio esperanzador, faltaban todavía algunos años. En la historiografía de la educación física se admite que la gimnástica fue por primera vez referenciada como materia pedagógica en el Real Instituto Militar Pestalozziano (RIMP, 1806-1808) de Madrid. Este centro, que nació a la sazón bajo la financiación de S. M. Carlos IV y la celosa protección del Generalísimo Manuel Godoy, sirvió de ensayo educativo del método de Enrique Pestalozzi, pero al mismo tiempo fue el origen del singular sistema de educación física que ideó el coronel Francisco Amorós y Ondeano, marqués de Sotelo (1770-1848).

Frecuentemente referenciado como uno de los apóstoles del renacimiento de la educación física en Europa, Amorós también ha sido reconocido como el *fundador* de la educación física en España, una mención que históricamente se ha vinculado a la incorporación oficial del método pedagógico de Pestalozzi⁵⁴. En España, el RIMP es considerado como el primer colegio de la pedagogía moderna, pero también el primer

52. Durante la invasión francesa, el Real Seminario de Nobles de Madrid siguió en funcionamiento, pero éste fue convertido en cuartel. En 1815, Fernando VII reintegró la actividad de los jesuitas que duró hasta agosto de 1820, momento en que el Trienio Liberal declaró una nueva expulsión. Sin embargo, otra vez Fernando VII, por Real Orden de 25 de octubre de 1826 restableció interinamente el Seminario en las casas contiguas al Colegio Imperial de la Compañía de Jesús.

53. “Educación. Sobre la necesidad de cultivar las facultades físicas del individuo, desde sus primeros años”, *Efemérides de España* (Madrid), n. 198 (1804), pp. 807-809.

54. VALSERRA, *Historia del deporte*, pp. 233-239.

centro que estableció un gimnasio para atender la educación física. Así se presenta a Francisco Amorós, principal hombre de confianza de Godoy, como el promotor que facilitó el vínculo entre la pedagogía y la educación física⁵⁵. Aparte de Godoy, el proyecto fue posible gracias al apoyo de un grupo influyente de ilustrados como el presbítero Juan Andújar que mencionaba que:

En los tiempos modernos se han olvidado los ejercicios corporales practicados por los antiguos con el nombre de Gimnástica, y hay razones poderosas para desear que no se restablezcan con los mismos términos. Pero los juegos á que naturalmente se aficionan los niños son una especie de gimnástica y convendría muy mucho que fuese bien dirigida porque son un trabajo encaminado á un fin de suma importancia y que fácilmente pudiera lograrse de un modo infalible utilísimo y sin riesgo alguno.⁵⁶

El RIMP siguió los preceptos básicos del sistema gimnástico de Pestalozzi. La educación física comprendía todo un método gimnástico progresivo de ejercicios corporales, pero además se insistía en todos los cuidados prescritos por la higiene: la alimentación, ejercicio al aire libre y juegos alegres y adecuados a la edad, el aseo y la limpieza, la buena postura del cuerpo y otros consejos sobre los medios a emplear para conservar la salud y mejorar las fuerzas⁵⁷. Es conocido que Amorós desarrolló un sistema de educación física a partir de los métodos pedagógicos del suizo Enrique Pestalozzi (1746-1827) y los fundamentados técnicos de los gimnasiarcas germánicos Guts Muths (1759-1839) y Friedrich Ludwig Jahn (1778-1852)⁵⁸. Las clases de gimnástica se verificaron los lunes y los viernes “en un local dispuesto con gran gusto, por tres oficiales, según el sistema de Guts-Muths. Los ejercicios se verificaban dos veces cada semana, y consistían en maniobras, escalas, saltos, etc.”⁵⁹. El celo de Amorós hizo posible que se asignaran los convenientes espacios para practicar los ejercicios gimnásticos: un estadio para la práctica de ejercicios atléticos y militares, campos para el juego de pelota cubiertos y descubiertos, un picadero, espacios para el juego de bolos y una piscina para la natación⁶⁰. Años más tarde, Amorós refirió el tipo de ejercicios ensayados en España, fundamentados principalmente en las evoluciones militares y los juegos de carrera, saltos, lanzamientos, etc., además de la natación⁶¹. En atención al artículo 16º del segundo *Reglamento* se acordó que los alumnos se “emplearan particularmente en el ramo de la Gimnasia militar”⁶². La prescripción hizo



55. Rufino BLANCO Y SÁNCHEZ, *Pestalozzi su vida y sus obras. Pestalozzi en España*, Madrid, Imp. de la Revista de Archivos, 1909.

56. REAL INSTITUTO MILITAR PESTALOZZIANO, *Doctrina de la visión de las relaciones de los números*, Madrid, Imp. Real, 1807 [obra presentada por Juan ANDÚJAR], vol. I, p. 3.

57. Alex CHAVANNES, *Exposición del método elemental de Enrique Pestalozzi*, Madrid, Imp. de Gómez Fuentenebro, 1807, pp. 258-267.

58. Miguel PIERNAVIEJA, “Francisco Amorós: el primer Gimnasiarca español”, *Citius, Altius, Fortius*, t. II (1960), pp. 277-313.

59. Johann Heinrich MORF, *Pestalozzi en España*, Madrid, Museo Pedagógico Nacional, 1928, p. 25.

60. Rafael FERNÁNDEZ SIRVENT, “Elitismo cultural y político. El entorno del Instituto Pestalozziano (1805-1808)”, en *Las élites y la revolución de España (1808-1814)*, Alicante, Universidad de Alicante, 2010, pp. 67-87. José Mº de LUCAS HERAS, “La educación física en el siglo XIX. Claves para su historia”, en VV. AA., *Nacimiento e implantación de la educación física en España: Los tiempos modernos*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Consejo Superior de Deportes, 2000, pp. 33-62.

61. *Manuel d'éducation physique, gymnastique et morale*, París, Librairie Encyclopédique de Roret, 1834.

62. BLANCO, *Pestalozzi su vida y sus obras...*, pp. 428-431.

que se instruyeran divididos en tres secciones, por orden de estatura, bajo la dirección de los respectivos oficiales, ayudantes, sargentos y asistentes.

En la memoria del primer mes de funcionamiento, que efectuó la Comisión observadora de los progresos de la enseñanza, Amorós confirmó que, en 1 de enero de 1807, los alumnos del RIMP verificaron, por primera vez en España, una demostración pública de unos ejercicios gimnásticos dirigidos por él. Amorós justificó la importancia y las ventajas de la educación física y la gimnástica a partir de los referentes clásicos de Grecia y Roma, y reprochó como esta útil enseñanza había sido olvidada por los pueblos modernos. Argumentó que la gimnástica ofrecía mejoras en la “razón, la fuerza, la salud y la política”, indicando que tanto es útil para el militar, como para cualquier otra profesión o para la vida misma⁶³.

En el aspecto conceptual, Amorós aludía a la palabra “gimnástica”, refiriéndose a un conjunto de ejercicios corporales destinados a la preparación física. En este sentido, fijó la necesidad de establecer un plan de educación física, acorde al desarrollo del hombre:

Veréis por primera vez un curso de educación física, que no se había practicado todavía en esta Corte, arreglado a principios, y cuyos instrumentos, tan sencillos al parecer como las tablas Pestalozzianas, están dispuestos atinadamente para conducir los miembros del cuerpo humano desde el primer escalón al segundo, al tercero y a todos los demás por donde deben ir pasando para robustecerse y agilitarse progresivamente⁶⁴.

El mismísimo Manuel Godoy indicó que en el RIMP fue donde por primera vez en España se hermanó la educación del cuerpo con la del alma y “los recreos con divertidos ejercicios militares y gimnásticos”, y en donde el trabajo se alternaba debidamente con el descanso:

Trabajo del espíritu y trabajo del cuerpo, todo era grato a los alumnos como un juego deleitoso; y a saber se jugaba, y jugando se aprendían a ser fuertes y varoniles, a vencer los peligros, a superar obstáculos, a no temer ninguna cosa sino el crimen y el descrédito, a codiciar la gloria, a buscarla en las realidades, en el común provecho, en las virtudes productivas y en el servicio a la patria⁶⁵.

El RIMP fue, antes que nada, un centro pedagógico y así lo hizo notar Rufino Blanco referenciando unas cartas publicadas que laureaban el proyecto educativo. Algunas de estas cartas decían que en el RIMP “se ha errado el dicho que la letra con la sangre entra” y que, por eso, “en este Instituto pasma el gusto y el placer con que los niños desean llegue la hora de empezar las clases”, siendo provechosa la formación que allí se daba en conocimientos, “y finalmente se les facilita medios para ejercitarse en juegos que contribuyen a mantener el cuerpo con agilidad y robustez”⁶⁶.

Inesperadamente, el 18 de enero de 1808 llegó la supresión del Instituto. Según parece, la invasión francesa obligó al Gobierno a reducir gastos para atender otras partidas presupuestarias, y sin apenas explicaciones privó las esperanzadoras

63. “Discurso del señor don Francisco Amorós”, en *Noticia de las providencias tomadas por el Gobierno para observar el método de la enseñanza primaria de Enrique Pestalozzi*, Madrid, Imp. Real, 1807, pp. 96-117.

64. *Ibidem*, p. 104.

65 Manuel GODOY, *Cuenta dada de su vida política*, Madrid, Imp. de I. Sancha, 1838, vol. V, p. 11.

66 Rufino BLANCO y SÁNCHEZ, *Bibliografía pedagógica de obras escritas en castellano*, Madrid, Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1907, pp. 222-224.

reformadoras que el proyecto prometía⁶⁷. Debido a su condición de afrancesado, Amorós tuvo que dejar finalmente el país para ser acogido en París⁶⁸. Allí pronto se estableció profesionalmente y colaboró como profesor en varios centros educativos, abrió algunos gimnasios y dio a conocer su incipiente método de educación física; su éxito fue progresivo y solemne, publicó varios libros y murió en la capital francesa, donde también es considerado el fundador de la educación física⁶⁹.

En España, la figura de Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811) ideológicamente se ha situado entre el tránsito de la Ilustración y el Liberalismo. En lo referente a la educación, su aportación se concretó en una de las mejores afirmaciones del reformismo ilustrado. En la *Memoria sobre la educación pública* (1802), plasmó aspectos teóricos y algunas aplicaciones prácticas de cómo organizar una enseñanza escolar para la infancia⁷⁰. Esta obra, que ha pasado ignorada durante mucho tiempo, debe presentarse como la primera propuesta decimonónica de educación pública destinada a la primera enseñanza. Jovellanos partía de la premisa que la instrucción pública era el primer origen de la prosperidad social, un juicio que todavía no era suficientemente reconocido. En este tratado de enseñanza, Jovellanos sintetizaba las experiencias prácticas del Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía que impulsó en Gijón, pero también, aunque no citaba apenas fuentes, recapitulaba sobre los adelantos más en boga de la educación europea. Principalmente, la propuesta se fundamentaba en aceptar una formación completa e integral, en la línea que habían adelantado otros pensadores ilustrados⁷¹. Jovellanos, sin embargo, se atrevía a ir mucho más lejos, puesto que indicaba que los seminarios de nobles no eran suficientes para atender las demandas sociales y de progreso de los ciudadanos. Por ello solicitaba el establecimiento de una institución educativa que ofreciera una enseñanza completa, pero que fuera pública, gratuita, libre, abierta y forzosamente necesaria para la formación del buen ciudadano. En este proyecto, Jovellanos se ocupaba de la “crianza” o de la educación física y del desarrollo de las facultades, como la fuerza, la agilidad y la destreza.



67. Estudios que pueden consultarse sobre el RIMP, además de los ya citados: Nicolás HORTA RODRÍGUEZ, “Real Instituto Pestalozziano Militar: Experiencia ilustrada”, *Revista Historia Militar*, n. 36 (1974), pp. 59-81; Gabriel COMPAYRE, *Pestalozzi y la educación elemental*, Madrid, Lib. General de Victoriano Suárez, 1909.

68. M^a Eugenia MARTÍNEZ GORROÑO y Juan Luis HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, “Los primeros exilios contemporáneos y el origen de la escuela hispano-francesa de gimnástica”, *Migraciones y Exilios*, n. 7 (2006), pp. 137-156.

69. Sobre Amorós en Francia, *vid.* Eduardo DE LOS REYES, *Amorós. Adelantado de la gimnasia moderna. Su vida, su sistema*, Madrid, Publicaciones del COE, 1961; José Luis HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, “Los aparatos de Amorós y su influencia en la gimnástica española del siglo XIX”, en *Seminario Francisco Amorós. Su obra entre dos culturas*, Madrid, Instituto Nacional de Educación Física de Madrid, 1988, pp. 30-63; Alfred MOREL-FATIO, “Don Francisco Amorós, marquis de Sotelo, fondateur de la gymnastique en France”, *Bulletin Hispanique*, vol. 27, n. 1 (1925), pp. 36-78; Rafael FERNÁNDEZ SIRVENT, *Francisco Amorós y los inicios de la educación física moderna. Biografía de un funcionario al servicio de España y Francia*, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2005.

70. *Memoria sobre la educación pública o sea tratado teórico-práctico de enseñanza con aplicación a las escuelas y colegios de niños*, Mallorca, Cartuja de Valldemosa, 1802.

71. Aparte de los ya citados RODRÍGUEZ CAMPOMANES (1775) y Lorenzo HERVÁS (1789 y 1798), véase a Joseph Isidoro MORALES, *Discurso sobre la educación. Leído en la Real Sociedad Patriótica Sevillana, en la Junta General de 1789*, Madrid, Oficina de Benito Cano, 1789.

Para Jovellanos, la instrucción del pueblo era entendida como la “primera fuente de prosperidad” de una nación y, por esta razón, pensaba que debía iniciarse cuanto antes. Indicaba que la “crianza física” de los hijos en la primera infancia debía ser la primera atención en la educación doméstica, que había de continuar con el desarrollo de la perfección física en la educación pública. Posteriormente, las ideas de Jovellanos en torno a la educación física fueron mejor estructuradas. Al respecto, no conocemos si ello fue debido a la influencia de la obra de Francisco Amorós en el RIMP, o por el contrario, en plena invasión napoleónica, a la necesidad de fomentar un ejército de milicianos defensores de la nación. En este escenario, la educación física fue tratada en las *Bases para la formación de un plan general de Instrucción Pública*. La trascendencia de esta obra, presentada el 16 de noviembre de 1809 ante la Junta Suprema del Gobierno, sirvió para el estudio preliminar y para legislar un esbozo del sistema de educación oficial en el convulso período de la dominación francesa⁷². Jovellanos presentaba el citado *plan general de Instrucción* como presidente de la Junta de Instrucción Pública, que se había establecido recientemente. Consistía en una propuesta para orientar y responsabilizar al Gobierno hacia el necesario desarrollo legislativo de una educación pública nacional, una idea que hacía tiempo venía siendo expresada en sectores del pensamiento liberal. Como rasgo inédito, destacamos que hasta el momento de presentar este *plan*, en España aún nadie había planteado oficialmente una propuesta educativa pública que integrase un proyecto general de educación física para todos los ciudadanos. Jovellanos fue el primero que esbozó esta intención a través de institucionalizar los ejercicios corporales, argumentando que de su realización dependía la felicidad inmediata de los ciudadanos y la del Estado.

88

Jovellanos formuló que la educación física tenía como objetivo el desarrollo de la fuerza, la agilidad y la destreza de todos los ciudadanos. Sin embargo, para los mozos el plan de educación física también estaba sujeto a la instrucción de los ejercicios militares y al manejo de las armas. Para alcanzar este objetivo, se dirigió a la Junta y manifestó el propósito que la enseñanza de los ejercicios gimnásticos y juegos corporales se estableciera acorde a un método, bajo la supervisión y dirección de unos encargados especialistas formados debidamente en establecimientos a propósito. Del mismo modo que Lorenzo Hervás, Jovellanos solicitaba la creación de espacios gimnásticos y la organización de juegos deportivos con sus respectivos premios de honor, para complementar y mejorar el concienzudo método de educación pública que pretendía extender:

La enseñanza y ejercicios de esta educación se pueden reducir a las acciones naturales y comunes del hombre, como andar, correr y trepar; mover, levantar y arrojar cuerpos pesados; huir, perseguir, forcejear, luchar, y cuanto conduce a soltar los miembros de los muchachos, desenvolver todo su vigor, y dar a cada uno de sus movimientos y acciones toda la fuerza, agilidad y destreza que convenga a su objeto, por medio de una buena dirección. (...)

Para complemento de esta enseñanza metódica examinará la Junta los medios de establecer por todo el reino juegos y ejercicios públicos, en que los muchachos y mozos que la han recibido ya, se ejerciten en carreras, luchas y ejercicios gimnásticos, los cuales tenidos a presencia de las justicias con el aparato y solemnidad que sea posible, en días y lugares señalados, y animados con algunos premios de más honor que

72. “Plan de la junta de instrucción pública, leído y aprobado en la comisión de cortés celebrada el día 16 de noviembre de 1809”, en *Colección de documentos inéditos pertenecientes a la historia política de nuestra revolución*, Palma de Mallorca, Imp. Miguel Domingo, 1811, pp. 166-222.

interés, harán necesariamente que el fruto de la educación pública sea más seguro y colmado.⁷³

Podemos comprobar que Jovellanos fijó los objetivos de esta enseñanza mediante postulados pedagógicos, higienistas, utilitarios, militares, mecanicistas y deportivos. En esto se desarrolló doctrinalmente bajo la influencia de John Locke y su célebre tratado sobre la *Educación de los niños* (1797), puesto que del mismo modo, situó la educación física en un plano puramente empírico y utilitario dentro de un plan general de educación⁷⁴. La amplitud con la que Jovellanos abordó la educación física hacía gala a su condición de ilustrado y a la idea de alcanzar, como fin último, la felicidad individual y del Estado. Del mismo modo que Amorós, Jovellanos concedió a la educación física una acepción pedagógica y social amplia como horizonte más allá de los propios ejercicios y juegos gimnásticos. El plan de educación física pública de Jovellanos fue promovido por la Junta Central Suprema de las Cortes en 1810. Tras su muerte el plan educativo fue muy divulgado en sus obras, pero también en la prensa de la época⁷⁵.

En el aspecto social, el hecho de que Jovellanos tratase de institucionalizar un sistema de competiciones atléticas con base en la educación pública por toda la geografía española, debe ser históricamente concebido como un anticipo regeneracionista a la visión del movimiento deportivo de finales del siglo XIX⁷⁶. Incluso podríamos advertir el deseo de plantear un resurgimiento pedagógico y moral de las celebraciones olímpicas, una posición que en 1820 más también presentó Buenaventura Carlos Aribau⁷⁷.

Asimismo, Juan Carlos Nicolás comprueba cómo el planteamiento educativo de Jovellanos estaba sujeto a un objetivo de trasfondo económico, puesto que conllevaba implícitamente una importante carga de regeneracionismo⁷⁸. Esta tesis economicista y regeneracionista la volveremos a encontrar en la intervención Félix González, doctor de cámara de Fernando VII y, posteriormente, en los discursos liberales de Aribau o Juan Olavarría, que no escapan de las influencias de Jovellanos⁷⁹.



73. *Ibidem*, pp. 168-174.

74. Ed. española en Madrid, Imp. Manuel Álvarez, 1797.

75. “Educación Pública. Plan de educación pública aprobado por la Comisión de Cortes. Presentado por el Excmo. Señor Don Gaspar de Jovellanos, en Sevilla el 16 de noviembre de 1809”, *Mercurio Español*, n. 60 (1814), pp. 34-36 (continúa en n. 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 70 y 71).

76. El concepto de *regeneracionismo* es construido en el marco de la revolución francesa y tiene como fundamentación ideológica la aspiración del movimiento ilustrado. De aquí surge el ideal del llamado *hombre nuevo*, un ente cultivado en la razón y socialmente comprometido en forjar un Estado liberal de justicia y de progreso. Vid. Antonio J. PIQUERES DíEZ, “José I, “El Rey Regenerador”. El discurso josefino sobre la regeneración de España”, *Cuadernos de Historia Moderna*, n. 11, (2012), pp. 123-144.

77. Vid. Xavier TORREBADELLA FLIX, “Los orígenes de una ciudad olímpica: Barcelona y el asociacionismo deportivo decimonónico ante la gestación de los primeros Juegos Olímpicos”, *Citius, Altius, Fortius*, vol. 5, n. 2 (2012), pp. 91-134.

78. Juan Carlos NICOLÁS MARTÍN, *La educación física en la Ilustración. Visión práctica de Gaspar Melchor de Jovellanos*, Madrid, Ed. Pila Teleña, 2003.

79. Félix GONZÁLEZ, *Educación física en el hombre. Necesidad de promoverla en España por las madres, y escuelas públicas de enseñanza*, Madrid, Imp. de Sancha, 1814; Buenaventura Carlos ARIBAU, “De la gimnástica y de las artes mecánicas consideradas como parte de la educación”, *Diario Constitucional, político y mercantil de Barcelona* (1820, 24 de julio), n. 134, pp. 2-3 y n. 135 (1820, 25 de julio), pp. 1-3; Juan de OLAVARRÍA, *Memoria sobre el estudio más breve y eficaz de mejorar la condición física y moral del pueblo español*, Madrid, Imp. de Ortega, 1834.

En ocasiones se ha magnificado la aportación intelectual de Jovellanos en la historiografía de educación física española. De él se ha mencionado “que fue el primer pedagogo español que afronta la necesidad de la educación física como parte substancial de un desarrollo armónico”, y que su testimonio representa “la piedra angular y la partida de nacimiento de nuestra educación física”⁸⁰. Ante esta apreciación, nosotros exponemos nuestras dudas. No podemos ignorar que anteriormente, y como ya hemos expuesto, en la dirección del Real Seminario de Nobles de Madrid (1765/66), Lorenzo Hervás y Panduro atendió un proyecto de educación física en base a la educación integral. Tampoco podemos olvidar la contribución de Francisco Amorós en el Real Instituto Militar Pestalozziano. Sin embargo, Jovellanos representó el sincretismo de las aportaciones educativas de su época, anteriormente representadas por Campomanes, Manuel Rosell, Cayetano Filangieri o Lorenzo Hervás⁸¹.

No podemos ocultar, como indicó Ángeles Galino, que la influencia francesa, sobre todo de Condorcet y de sus *Memorias sobre instrucción pública* (1792), marcaron la visión educativa de Jovellanos, en la que podremos encontrar muchos paralelismos en cuanto a la educación física⁸². Condorcet estuvo influenciado por la escuela higiénico-médica francesa representada por Tissot, Verdier o Broussais. Por ello, buscaba en la gimnástica una finalidad higiénica y educativa, en la que también trascendía la idea de restituir el carácter atlético de los antiguos Juegos Olímpicos, en busca del idealismo que emanaba de los propios principios de Revolución. Condorcet proponía una gimnástica basada en las marchas y en las evoluciones militares y otros ejercicios y juegos gimnásticos ligados a las costumbres. Esta educación tenía por objeto evitar los hábitos nocivos e infundir en la juventud un sentimiento de humanidad y de amor a la patria⁸³.

Las aportaciones de Jovellanos en 1812 llegaron a la Comisión de Instrucción Pública de las Cortes de Cádiz, y en 1813 fueron recogidas en el informe de Manuel José Quintana *Dictamen y Proyecto de decreto sobre el arreglo de la enseñanza pública* (1814) que, como cita Jordi Monés entre otros, también se impregnó del *Rapport* de Condorcet⁸⁴. Aunque se ha tratado el informe Quintana de liberal, singularmente debemos ponerle reparos, puesto que no respetó la igualdad de género y apartó a la mujer al uso privado y doméstico, para servir mejor a su destino natural de esposa y madre. Quintana tampoco concedió relevancia a la educación física.

Los estudios realizados sobre Jovellanos sustentan el pensamiento ilustrado y liberal del asturiano, principalmente argumentándose en los planteamientos

80. María José DANIEL HUERTA y Chema SÁNCHEZ, “Jovellanos, pionero y visionario”, *Foro de educación*, n. 5-6 (2005), pp. 120-126.

81. CAMPOMANES, *Discurso sobre la educación popular...*; ROSELL, *La educación conforme a los principios de la religión cristiana...*, Cayetano FILANGIERI, *Ciencia de la Legislación*, Madrid, Imp. Manuel González, 1789. HERVÁS, *Historia de la vida del hombre...*,

82. *Textos pedagógicos hispanoamericanos*, Madrid, Narcea, 1974.

83. Ed. en *Escritos pedagógicos*.

84. Cf. Natividad ARAQUE HONTANGAS, “La educación en la Constitución de 1812: Antecedentes y consecuencias”, *Revista de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche*, vol. I, n. especial (2009), pp. 1-21. Manuel DE PUELLES BENÍTEZ, *Estado y educación en la España liberal (1809-1857)*, Barcelona, Pomares-Corredor, 2004. GABRIEL, “La revolución francesa, Condorcet y la educación Española”, pp. 12-46.

educativos⁸⁵. La educación fue en Jovellanos un medio para trasladar la razón a la praxis y con ello obtener beneficios en el progreso, con un Estado obligado a proteger a todos sus ciudadanos con una educación pública y universal.

La aportación de Jovellanos es una de las referencias ideológicas más destacadas de inicios del siglo XIX. Como erudito, aparte de múltiples e interesantes asuntos, también se ocupó de la educación física y de la historia de los juegos y deportes en España, aspecto que finalmente sirvió para validar la educación física en un proyecto educativo de Estado. Como trata Miguel Piernavieja, después del malogrado Real Instituto Militar Pestalozziano y de Amorós, la figura de Jovellanos puede ser considerada como la segunda referencia decimonónica en la avanzada doctrinal hacia la legitimación de una educación física en el sistema educativo español⁸⁶.

Tanto las realizaciones prácticas de los ejercicios corporales y la susceptible presencia de *La gimnástica o escuela de la juventud* en el RSN, como la incorporación del metódico plan de ejercicios gimnásticos de Real Instituto Militar Pestalozziano (RIMP) o el carácter reformista de Jovellanos fueron ejemplos institucionales que validaron la aceptación del renacimiento de la cultura física y la necesaria transformación pedagógica en la conceptualización de juzgar el hecho educativo.

La educación física en el contexto de las Cortes de Cádiz

A finales del siglo XVIII, el ejército español había perdido la capacidad bélica de los siglos pasados y algunas voces como Clemente Peñalosa o el duque de Osuna argumentaban que el estaba en decadencia⁸⁷. Ya en el siglo XIX, en uno de los primeros tratados sobre higiene militar publicados en España, se insistía continuamente en el fortalecimiento permanente de las tropas con el objeto de formar jóvenes y robustos atletas como antiguamente se había hecho en Grecia y Roma. Aparte de preparar a los soldados en los ejercicios propios de la guerra y las habituales marchas y evoluciones militares, también se recomendaba, tanto en tiempo de guerra como de paz, la gimnástica moderna y otros ejercicios –la equitación, la nación, la carrera, el baile, la esgrima, la caza, los juegos de pelota o el mallo– que, además de ser recreativos, también reponían las fuerzas⁸⁸. Lamentablemente, el ejército español hacía poco caso a este tipo de preceptos⁸⁹. A principios del siglo XIX el ejército español arrastraba la



85. Claudio VILA PALA, “La educación física en el pensamiento ilustrado de Jovellanos”, *Cátedras Universitarias de tema Deportivo Cultural*, n. 23 (1975), pp. 9-34; José Gerardo RUIZ ALONSO, *Jovellanos y la educación física*, Gijón, Foro Jovellanos, 2002; Juan Carlos NICOLÁS MARTÍN, *La educación física en la Ilustración. Visión práctica de Gaspar Melchor de Jovellanos*, Madrid, Ed. Pila Teleña, 2003.

86. PIERNAVIEJA, “Francisco Amorós: el primer Gimnasiarca español”, pp. 277-313.

87. Clemente PEÑALOSA Y ZÚÑIGA, *El honor militar: causas de su origen, progresos y decadencia, o correspondencia de dos hermanos desde el Ejército de Cataluña de S. M. C.*, Madrid, Oficina de Benito Cano, 1796. *Sistema Militar para España que proponía el Duque de Osuna cuando se trató de una organización nueva del ejército en mil setecientos noventa y seis*, Cádiz, Imp. Nicolás Gómez de Requena, 1813. Vid. TORREBADELLA, “Antecedentes en la institucionalización de la gimnástica militar española (1800-1852)”.

88. Cf. D. L. A. P., *Higiene militar o arte de conservar la salud del soldado en todas las situaciones en mar y tierra...*, Madrid, Imp. Villalpando, 1808.

89. Vid. TORREBADELLA, “Antecedentes en la institucionalización de la gimnástica militar...”.

indolencia de varias décadas y una escasa preparación técnica. Con la llegada de las tropas napoleónicas, la pronta derrota del ejército borbónico se debió a la excesiva confianza política, a la falta de efectivos militares destinados en otras campañas, pero también a la escasa preparación⁹⁰. Como veremos, la débil coyuntura político-militar de la actual situación marcó la considerable afirmación de un modelo gimnástico-educativo patriótico fundamentado en criterios de defensa nacional.

En plena invasión napoleónica España estaba sumida en una profunda crisis de las instituciones del Estado. La política *regeneradora* y administrativa en manos de José Napoleón I, a partir del Estatuto de Bayona del 8 de julio de 1808, rubricó leyes y decretos con el fin de organizar el Estado bajo los principios de la revolución francesa, siendo uno de los medios un primer plan de “educación ilustrada y liberal propia a formar hombres dignos de la nación y capaces de contribuir a su gloria y prosperidad”⁹¹.

El Decreto de 16 de octubre de 1809 se ocupó del Plan general de instrucción pública, un proyecto que pretendía la organización de escuelas de primeras letras y liceos o segunda enseñanza. En el sistema propuesto, aparte de las asignaturas fundamentales o internas, descubrimos algunas que hacían referencia al profesorado externo y que se ocupaban de impartir Baile, Esgrima y Ejercicios militares. Podemos visionar que este tipo de asignaturas tenían implícitamente procurar la educación física de los educandos⁹². Como es conocido, José I se rodeó de un grupo de influyentes españoles que concedieron apoyo al desarrollo de las reformas ilustradas josefinas. Destacamos que uno de estos llamados *afrancesados* fue Francisco Amorós, que participó como miembro de la Junta Constitucional de Bayona, colaboró personalmente con José I y fue nombrado Gobernador regio de Álava, Vizcaya, Guipúzcoa y Burgos⁹³. Aunque los principales redactores de este Plan general de instrucción pública fuesen José Narganes de Posada y José de Vargas Ponce, no podemos descartar la influencia o cierta contribución indirecta de Amorós y de Jovellanos. Ambos fueron nombrados miembros de la Junta de Instrucción Pública y entre estos se encontraba el presbítero Juan de Andújar, quien había participado directamente en el RIMP. Andújar, Narganes y Vargas Ponce apreciaban el método de Pestalozzi y los ejercicios gimnásticos⁹⁴. Además, Vargas Ponce colaboró estrechamente en la Real Academia de Historia con Rodríguez Campomanes, Capmany y Jovellanos, todos ellos partidarios de establecer

92

90. Antonio MOLINER PRADA, “Constitución militar y liberalismo en España”, *RUHM*, n. 2 (2012), pp. 135-152.

91. *Prontuario de las leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I desde el año de 1808*, Imp. Real, Madrid, 1810, vol. I, p. 217. Vid. Ignacio FERNÁNDEZ SARASOLA, “La forma de gobierno en la Constitución de Bayona”, *Historia Constitucional*, n. 9 (2008), pp. 62-80.

92. *Prontuario de las leyes...*, p. 420.

93. FERNÁNDEZ, *Francisco Amorós y los inicios de la educación física...*; Rafael FERNÁNDEZ SIRVENT, “Un comisario regio de José I: Francisco Amorós”, *Historia Constitucional*, n. 9 (2009), pp. 81-107.

94. Luis M. LÁZARO LORENTE, “El informe de José Vargas Ponce a la junta de instrucción pública”, *Historia de la educación. Revista interuniversitaria*, n. 8 (1989), pp. 293-313; Anastasio MARTÍNEZ NAVARRO, “El reformismo pedagógico en la España de José Napoleón I: las ideas del consejero D. José de Vargas y Ponce”, *Bordón. Revista de pedagogía*, vol. 42, n. 2 (1990), pp. 145-152; M. J. NARGANES DE POSADA, *Tres cartas sobre los vicios de la instrucción pública en España, y proyecto de un plan para su reforma*, Madrid, Imprenta Real, 1809, pp. 49-52; Julio RUIZ BERRIO, “El plan de reforma educativa de un afrancesado: el de Manuel José Narganes de Posada”, *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 2 (1983), pp. 7-18.

profundas reformas educativas⁹⁵. Vargas Ponce presentó en 1808 *La instrucción pública, único y seguro medio de la prosperidad del estado*, una esclarecedora memoria en la que planteó un sistema de educación pública bajo la protección del Gobierno⁹⁶.

Según Natividad Araque, las buenas intenciones del Plan napoleónico no llegaron a materializarse⁹⁷. Las líneas maestras del Plan tenían como base las tesis de Condorcet, que además no hacían discriminación de géneros y propugnaban la igualdad de derechos ante la educación pública⁹⁸. Sin embargo, el Estatuto de Bayona y las intenciones legisladoras de José Napoleón I marcaron claras influencias y fueron un reto de superación para la Carta Magna de 1812⁹⁹.

La España constitucional marcó todavía más la división política y administrativa de los últimos años de la invasión napoleónica. En las Cortes de Cádiz se respiraban ambientes ilustrados que trataban de reparar la empobrecida educación pública, como consecuencia de largos años de indiferencia gubernamental. Sin embargo, la excepcionalidad de la invasión napoleónica llevó a la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino (1811), a instar a las Diputaciones provinciales al cumplimiento de organizar jornadas en todos los días festivos con el objeto de adiestrar físicamente a la juventud con ejercicios gimnásticos y el manejo de las armas, y se añadía que su cumplimiento no podía permitir “la menor falta, pues la indulgencia en esto traerá las consecuencias más fatales” (Art. 39. p. 20)¹⁰⁰. Posteriormente, como anota Andrés Cassinello¹⁰¹, el Art. 28 del Reglamento de Provincias aprobado por las Cortes en 1811 volvió a insistir sobre el mismo asunto y encargó a las comisiones de los partidos y pueblos que también cuidaran “el mayor esmero de que la juventud se habilite en los ejercicios gimnásticos y manejo de las armas”¹⁰². La influencia de Jovellanos es fehaciente ante este tipo de sentencias, que marcaron posicionamientos en el orden político tan claros como el que se abordaba en *El Semanario Patriótico* de Cádiz, que exponía, una vez más, el ejemplo para acercar la “ilustración en el cuerpo moral de los ciudadanos toda clase de conocimientos útiles en la guerra y en la paz” y el sistema político “de los pueblos antiguos, en los ejercicios corporales del gimnasio, del liceo y del estadio”¹⁰³.



95. Vid. Manuel ABASCAL PALAZÓN y Rosario CEBRIÁN FERNÁNDEZ, *Vargas Ponce (1760-1821) en la Real Academia de la Historia*, Madrid, Real Academia de Historia, 2010.

96. J. de V. P., *La instrucción pública, único y seguro medio de la prosperidad del estado*, Madrid, Hija de Ibarra, 1808.

97. “La educación en la Constitución de 1812”, pp. 1-21.

98. J. MONÉS, “Pròleg” a CONDORCET, *La instrucció Pública*, Vic, Eumo Editorial, 1996, pp. XXIII-LIX.

99. Vid. Fernando MARTÍNEZ PÉREZ, “La constitución de Bayona y la experiencia constitucional josefina”, *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, n. 19 (2008), pp. 151-171. Eduardo MARTIRÉ, “La importancia institucional de la Constitución de Bayona en el constitucionalismo hispanoamericano”, *Historia Constitucional*, n. 9 (2009), pp. 127-133.

100. *Provisión del Consejo. Por la cual se manda guardar y cumplir el real decreto inserto en que se establece un Consejo de Regencia de España e Indias*, Imp. de Nicolás Gómez de Requena, Cádiz, s.a. (1811), p. 20.

101. “La dirección de la Guerra: 1810-1814”, *Revista de Historia Militar*, n. extraordinario (2009), pp. 165-194.

102. *Diario de las discusiones y actas de las Cortes*, vol. IV, Cádiz, Imp. Real, 1811, p. 390.

103. J. M. de V., “Política”, *El Semanario patriótico*, n. 77 (1811, 3 de octubre), pp. 241-248.

Planes para la instrucción pública como los que presentó Jovellanos en 1809 a la Junta Central aún persistían. Prueba de ello fue otro *Plan de educación nacional* esbozado por un patriótico ciudadano, y en donde la “educación física” se presentaba a través de los ejercicios naturales como “la carrera, en el salto, en los juegos de pelota, de bolos, de trucos y de billar, cosas todas que contribuyen a la soltura de sus miembros y a darles agilidad; y con esto y con el paseo del campo se criarán sanos y robusto”. El citado plan pretendía preferentemente contrarrestar los hábitos sedentarios y los juegos “hijos de la pereza y del ocio”¹⁰⁴.

Las Cortes de Cádiz no dejaron de proponer y legislar medidas de regeneración y patriotismo. En el ámbito educativo, la primera Constitución se ocupó de la instrucción pública, con objeto de establecer unas medidas de contención ante el abandono escolar que sufría la mayoría de la población infantil. Así el Título IX “De la instrucción pública”, incorporó un Artículo 366, que pretendía establecer escuelas de primeras letras en todos los pueblos del reino y para garantizar “a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles”¹⁰⁵.

En estos mismos días, el Consejo de la Regencia aprobó el plan para establecer en Cádiz una Academia de Educación. El proyecto fue presentado por un profesor del Seminario de Nobles de Madrid, bajo el influjo de unos padres. Se desprende que el Gobierno prestaba incondicional apoyo al proyecto, puesto que la Academia se ubicaba en la casa de la Camorra, que era de propiedad administrativa de la Junta Central. En cuanto a la educación física, se concretaba su atención a través de los ejercicios gimnásticos de instrucción militar y de los juegos corporales: “Habrá en el año muy pocas vacaciones en algunos días festivos muy señalados, destinándose los demás festivos después de oída misa, a la enseñanza militar y juegos gimnásticos”¹⁰⁶.

En el *Diario Mercantil* de Cádiz del 17 y 18 de julio de 1812, un artículo – extraído de la *Enciclopedia*– argumentaba la necesidad formar a las juventudes del mismo modo que hicieron los antiguos, en base a los ejercicios gimnásticos que procuraban la robustez, la fuerza y la agilidad del cuerpo, a la vez que moldeaba el carácter y alejaba las malas costumbres¹⁰⁷. El autor se lamentaba del excesivo lujo de la sociedad, que había llevado la molicie a un ejército que olvidaba la verdadera educación militar. Como ejemplo de una buena educación, se señalaban los ejercicios gimnásticos y los juegos olímpicos de Grecia o la preparación militar romana: “es menester restablecer y poner en vigor los ejercicios corporales tan necesarios al guerrero [...] Antes montaban a caballo, jugaban a pelota, al mallo, luchaban en las salas de armas, iban a pie, y hoy en día nada de esto se hace”¹⁰⁸. Félix González, médico de cámara de Fernando VII, se pronunciaba advirtiendo que, si la educación física fuese atendida

104. *Ensayo de constitución para la nación española, precedido de un discurso preliminar y seguido de un plan de educación nacional*, Cádiz, Imp. Josef Antonio Niel hijo, 1811.

105. *Constitución política de la monarquía española, promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*, Cádiz, Imp. Real, 1812, p. 46.

106. “Academia de educación en Cádiz”, *El Conciso* (1812, 21 de enero), p. 2.

107. B. B., “Guerrero”, *Diario Mercantil de Cádiz*, n. 17 (1812, 17 de julio), pp. 65-67 y n. 18 (1812, 18 de julio). pp. 69-71.

108. *Ibidem*, p. 66.

debidamente en los acuartelamientos del ejército, “no se llenarían una tercera parte de los hospitales de oficiales y soldados enfermos”¹⁰⁹.

La presencia de los contenidos y prácticas militares en el sistema educativo provenía especialmente de la coyuntura político-militar de la época. Ante la invasión napoleónica, el Gobierno necesitaba formar un ejército de reservistas preparados para continuar defendiendo el Estado.

Como citaba Félix González en la educación física, la incorporación a partir de los doce años de los ejercicios militares por el método que preveían las ordenanzas, garantizaba los soldados defensores de la Patria. Por consiguiente, debemos de suponer que los ejercicios militares eran aquellos propios de la Infantería, es decir las prácticas gimnástico-militares de las marchas y contramarchas, las formaciones y evoluciones, las carreras, el manejo del fusil y bayoneta, la esgrima, los sistemas de luchas o la construcción de zangas.

Félix González trataba, por lo tanto, de contribuir a forjar la formación del “ejército popular de nuevo cuño”; de las “milicias honradas” y patrióticas, como cita Antonio Moliner¹¹⁰. Se pretendía proveer el recambio del antiguo ejército de mercenarios y de nobles apoltronados y de enraizar la creación de una Milicia Nacional capaz de luchar por la liberación del Estado.

Esta declaración fue la que presentó Vicente Sancho en el *Ensayo de una Constitución Militar*. Con objeto de promover una reestructuración del ejército, se propuso todo un plan para la organización de una Milicia Nacional por provincias. Vicente Sancho planteaba adoctrinar a un ejército dócil para servir a la libertad de la Patria. Esta reforma se iniciaba a partir del sistema educativo como principal esfera para atender una formación premilitar. Así se pretendía concebir “soldados a todos los ciudadanos y a todos los soldados unos ciudadanos”¹¹¹. Para argumentar el objeto de la esta *Constitución Militar*, se hacía elocuencia del ejemplo de la educación griega y romana, que formaban a sus cuidados en las costumbres varoniles adquiridas con la disciplina de los ejercicios gimnásticos. De este modo, se criticaba a las tradicionales evoluciones y las paradas militares, calificadas de pantomimas teatrales que estaban alejadas de una formación específica para la guerra. Al respecto, Vicente Sancho propuso la creación de zonas de preparación física en todos los pueblos bajo la colaboración de los Ayuntamientos, que “a semejanza del campo de Marte daría á la Nación un temple fuerte y vigoroso desterrando de la juventud el espíritu de indolencia y afeminación que tan poco conviene á las costumbres de un pueblo libre”¹¹².

Asimismo, la Iglesia concedió apoyo legítimo a la lucha armada contra la invasión francesa. Fue sugestiva la obra de *El soldado católico*, donde se presentaba el modo en el que debía prepararse el miliciano voluntario para combatir contra Francia, considerada traidora, insurgente y enemiga de Dios, la Iglesia y el Estado. Una parte importante está obra está dedicada a una apologética preparación física del soldado que

109. GONZÁLEZ, *Educación física en el hombre...*, p. 11.

110. “Constitución militar y liberalismo en España”, pp. 138-139.

111. *Ensayo de una Constitución Militar deducida de la Constitución política de la Monarquía Española*, Cádiz, Imp. Tormentaria, 1813, p. 129.

112. *Ibidem*, p. 130.



conmemora antiguas gestas bélicas de los lacedemonios, atenienses, romanos y otros ejércitos¹¹³.

A principios del siglo XIX, existió una excesiva concentración poblacional en algunas ciudades lo que, unido a la falta de higiene general de los entornos urbanos, provocó cierto grado de alarmismo entre los sectores sanitarios. Una deficiente salubridad pública en las calles, en los edificios y hogares, desencadenó numerosos focos de infección. En esta tesitura, la medicina y la higiene recuperaron el ejercicio corporal como un medio profiláctico, previsor y reparador de la depauperación física¹¹⁴.

Consiguientemente, sectores médicos adoptaron el compromiso ético-profesional de divulgar las prescripciones de la educación física. El doctor Félix González escribió en 1812 el opúsculo *Educación física del hombre*, obra que puede considerarse como la primera aportación propagandística de la educación física. Se lamentaba del empobrecido estado en el que se encontraba España y proponía al Gobierno que adoptase unas primeras medidas de regeneracionismo a través de un plan para “promover la educación física por las madres, y escuelas públicas de enseñanza”. Félix González argumentaba varias razones que dictaban la necesidad de promover la educación física. Hablaba del doloroso estado y de la “ruina de nuestra constitución física”¹¹⁵, sostenía que la cultura física del pueblo español estaba cercana a la afeminación y que la ignorancia y las supersticiones constituían en los padres y madres una barrera para la educación física de la primera infancia¹¹⁶. Al respecto argumentaba la necesaria reorientación para instruir a la sociedad en los preceptos de una educación física doméstica. Para resolver esta situación, proponía en la educación general el desarrollo de un método de ejercicios gimnásticos en las escuelas públicas. Estos ejercicios debían establecerse en el programa de estudios, introduciéndolos en las artes, la agricultura y la milicia. También recurría a la utilización de juegos con la intención de recuperar las costumbres de antaño –juegos de cañas, correr por parejas, y demás ejercicios de caballería–. Félix González concretaba la conveniencia que en “las escuelas públicas y casas de educación se pusiesen en práctica los preceptos de la educación física, eligiendo entre los ejercicios corporales, que solo contribuyeran a hacer los hombres fuertes y robustos, con especialidad los de armas o militares”¹¹⁷. Esta formación garantizaría “hombres robustos para los ejércitos y marina, artes, y demás ocupaciones sociales que necesidad tienen de fuerzas mecánicas, y por término tendríamos generaciones vigorosas”¹¹⁸.

Félix González propuso, por tanto, una completa renovación del sistema educativo español a través de las máximas médico-políticas de la educación física. Como médico higienista ponía de relieve la mejora de las condiciones higiénicas de los edificios escolares y abogaba por una inspección de las Juntas de Sanidad. También proscibía

113. Diego Josef de CÁDIZ, *El soldado católico en guerra de religión – primera parte*, Cádiz, Casa de Misericordia, 1812.

114. Vid. Mónica BOLUFER PERUGA, “Ciencia y salud y Ciencia y costumbres: Higienismo y educación en el siglo XVIII”, *Áreas: Revista Internacional de Ciencias Sociales*, n. 20 (2000), pp. 25-50.

115. GONZÁLEZ, *Educación física en el hombre...*, pp. 3-4.

116. Vid. Simón GÓMEZ DE PIÑEYRA, *Sistema de educación: Obra de primera necesidad para los padres de familia, donde tiene su origen el bien público*, Valencia, Imp. Estevan, 1813.

117. GONZÁLEZ, *Educación física en el hombre...*, p. 11.

118. *Ibidem*, p. 11.

los castigos físicos que propinaban por costumbre ciertos maestros inhumanos, y que se traducían en azotes y otros métodos dañinos para la salud de los niños. Para Félix González, la educación física debía organizarse a través de tres etapas: la primera desde la lactancia hasta los siete años, la segunda, hasta los catorce y la tercera, hasta los veinte. Proponía una aplicación gradual y progresiva de los ejercicios. Como aconsejaron o realizaron otros pedagogos de la época –Hervás, Amorós o Jovellanos–, recomendaba que a partir de los doce años en la educación física escolar se introdujesen ejercicios militares y otros ejercicios gimnásticos, que sin cometer excesos “guarden justo temperamento y equilibrio, para que produzcan sus efectos gradualmente sobre los órganos de la vida animal hasta llegar a una juventud robusta y fuerte. Entonces tendrá la Patria tantos soldados y defensores cuantos se quieran”¹¹⁹.

Félix González desarrolló una amplia argumentación en torno a las funciones y la contribución de la educación física, tanto en el orden de la salud, la política, lo social y la moral. En sí deseaba presentar una justificación completa de la educación física, con el objeto de situarla al servicio de la Patria y de su regeneración. Para acentuar la importancia, se lamentó de los tiempos gloriosos de España, en los que alcanzó la supremacía en Europa venciendo a las naciones más poderosas. Como causa del decaimiento de la nación española descubría la pereza física, que había hecho degenerar la ciudadanía en una vida ociosa.

El doctor Félix González llegó a esbozar un concienzudo plan de educación física e incluso intuyó la necesidad de crear maestros públicos de gimnástica, como ya lo hicieron los griegos con la figura del gimnasiarca. El plan de educación física se vertebró en tres ámbitos perfectamente definidos, el educativo, el militar y el higiénico-médico. Como se comprueba, tres años más tarde a las declaraciones de Jovellanos, el doctor Félix González recogía, ampliaba y difundía las mismas ideas en lo concerniente a la educación física.

En una nueva edición de la *Scienza della legislazione*, en el discurso preliminar del traductor comprobamos las aportaciones anteriores que subrayan la educación física con el objeto de perfeccionar la parte física y lograr jóvenes sanos y ágiles, del mismo modo que hicieron los griegos y los romanos con la institución de los ejercicios gimnásticos. El traductor argumentaba la necesidad de recuperar los juegos deportivos entre los jóvenes y de ofrecer “premios para los que se aventajen en ellos; así se promoverán estos ejercicios, y se hará nacer en el corazón tierno de los niños, que aún no está corrompido con la pasiones viles, el amor a la gloria”¹²⁰. Pero, además, el plan educativo se completaba en los colegios con la “educación física” y, con ella, los jóvenes desarrollarían una constitución robusta para soportar las fatigas y trabajos, llegando a consolidar “ciudadanos fuertes y sanos, que comunicando la misma robustez a sus hijos y nietos hasta las generaciones más remotas podrían servir a la patria en paz y en guerra, y promover sus intereses”¹²¹.

A modo de conclusión

Recuperando las influencias clásicas, en el discurso ideológico del incipiente liberalismo ilustrado de principios de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX se manifestó la necesidad desarrollar una educación física de atención pública. Esta

119. GONZÁLEZ, *Educación física en el hombre...*, pp. 32-33.

120. FILANGIERI, *Ciencia de la Legislación*, vol. VIII, p. 31.

121. *Ibidem*, p. 33.



educación tenía como objeto el cubrir la formación integral de toda la ciudadanía. Así se formularon las primeras iniciativas para crear un plan nacional de educación física en el ámbito escolar público. Estas posiciones sustentaron las primeras ideas políticas para establecer un plan de educación nacional, en el que se proyectaron intentos para la institucionalización de la educación física, a través de la primera enseñanza, la formación patriótica-militar y los campeonatos deportivos. Aunque todavía el primitivo plan de ejercicios no estaba sistematizado, ya redimía el legado cultural de los ejercicios naturales y juegos al aire libre. Con este plan se intentaba lograr el enderezamiento de los malos hábitos de una juventud ociosa, adquirir agilidad y robustez corporal y, consecuentemente, garantizar el desarrollo de las generaciones futuras como fuente de prosperidad.

Destacados constitucionalistas ilustrados como fueron Capmany, Rodríguez Campomanes, Cabarrús o Jovellanos, partidarios de una monarquía moderada por una Constitución, pusieron las bases político-históricas para trazar un plan de educación física nacional. Principalmente, Jovellanos fue quien tradujo este propósito, pero tras su muerte España continuó durante cuatro años bajo el dominio francés y en una profunda crisis de Estado.

Posteriormente, tras el desastre militar de la invasión francesa y el regreso del absolutismo de Fernando VII, los ensayos del método pestalozziano y otras intenciones educativas ilustradas de la época constitucional se desvanecieron. El nuevo escenario político censuró todo tipo de reformas progresistas y los propósitos educativos de la Ilustración. Con ello también las ideas y proyectos en torno a la educación física de Francisco Amorós, Jovellanos y Félix González se frustraron y apenas fueron recordados.

98

Asimismo, el ejército español quedó sumido en una profunda crisis institucional, marcada por el completo desgaste de sus efectivos. Sin embargo, para que naciera alguna que otra institución gimnástico-militar en el propio seno del ejército tuvo que transcurrir algún tiempo¹²². En el contexto económico y social, el balance español se saldó con una ruinosa situación, con la inmensa mayoría de las pérdidas en la agricultura y la industria. Esta situación provocó una desestabilización del comercio interno e internacional que fue evidenciándose en una profunda crisis productiva. España necesitó varias décadas para restablecerse de la depresión económica. En un escenario de continua fragilidad institucional, las precariedades del Estado tuvieron que dar paso a las iniciativas culturales y regeneracionistas de una sociedad liberal que anhelaba proseguir en el avance de las transformaciones modernas. Así lo acentuaron algunas propuestas que surgieron en torno a la mejora de la educación física de los ciudadanos durante el Trienio liberal, aunque luego fueron reprimidas en la década ominosa¹²³.

A partir de la fecha, la reconsideración de la educación física fue desencadenada por las noticias que venían de Francia, especialmente protagonizadas por los proyectos y el éxito de Francisco Amorós¹²⁴. Sin duda alguna, la referencia testimonial y el avance de la educación física española, partió a raíz de la influencia que ejerció desde el país

122. TORREBADELLA, "Antecedentes en la institucionalización de la gimnástica militar".

123. SÁENZ-RICO, *La educación general en Cataluña durante el Trienio Constitucional...*

124. TORREBADELLA, "Vicente Naharro y los juegos corporales", pp. 165-182.

vecino el valenciano exiliado¹²⁵. Sin embargo, España no prestó atención a una reforma educativa hasta la llegada del liberalismo político, ambiente que favoreció que la gimnástica y la educación física tomase protagonismo en algunos colegios elitistas de la educación seglar¹²⁶. No en vano, la marcada coyuntura militar de la época y el temor que provocó la invasión francesa desató en la educación física la impronta militar. Esta influencia otorgó a la gimnástica una dirección pedagógico-militar que persistió en la educación física española a lo largo de todo el siglo XIX y principios del XX.

Finalmente resaltamos que las tesis que otorgaron en España el soporte doctrinario del llamado renacimiento de la educación física del siglo XIX, ya tenían base en la incipiente coyuntura constitucionalista, ilustrada y liberal de las Cortes de Cádiz.



125. Vid. HERNÁNDEZ, “Los aparatos de Amorós”.

126. María del Carmen SIMÓN PALMER, *La enseñanza privada seglar de grado medio en Madrid (1820-1868)*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1972.